ACTA DE INICIO

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
16/02/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	CPSA-ST-051-2023	0159

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA COMO AGENTE DE TRÁNSITO EN SEGURIDAD VIAL PARA CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD VIAL, EL RESPETO POR LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y LA INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAR EL CONVENIO DERIVADO N°2 DEL CONVENIO MARCO N°4600012430 DE 2021

CONTRATISTA	NIT
LUIS MIGUEL ELORZA RODRÍGUEZ	1 042 773 083 - 1

SUPERVISOR	CARGO
SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO	SECRETARIO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA y LUIS MIGUEL ELORZA RODRÍGUEZ, identificado con NIT 1 042 773 083 - 1, han celebrado el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO CPSA-ST-051-2023, el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO CPSA-ST-051-2023 las siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
DOS (02) MESES Y TRECE (13) DÍAS (Sin superar el 30/04/2023)	16/02/2023	30/04/2023

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO
Ordenador del gasto delegado
Secretario De Transportes Y Tránsito

Luis Miguel Elorza R

LUIS MIGUEL ELORZA RODRÍGUEZ
Contratista

SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO
Secretario De Transportes Y Tránsito
Supervisor

Paola Andrea Mesa Alvarez

Proyectó: Paola Andrea Mesa Alvarez.	Revisó: Sergio Alejandro Pelaez Tamayo.	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo.
Cargo: Contratista - Apoyo Contratación.	Cargo: Secretario De Transportes Y Tránsito.	Cargo: Contratista - Asesor de Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.

Febrero 22-2023.